



## EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que, ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, que mediante resolución emitida en fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, y en cumplimiento al resolutivo primero, se declara sin perjuicio de oposición de terceros, la ausencia por desaparición de personas del señor **Ricardo Santos Camacho**, y se designa como depositaria judicial de sus bienes a **la señora Elfega Mariscal Gutiérrez**; ello dentro de los autos del expediente 3174/2016-I, **Diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por Elfega Mariscal Gutiérrez.**-----

Y para su publicación por **una sola ocasión**, de conformidad con los artículos 21, de la Ley 236 de la Entidad y 4 Fracción III y 18 de la Ley Especial para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, los mismos deberán ser publicados **sin costo alguno.**-----

Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**SECRETARIO DEL JUZGADO**

**LIC. JOSÉ CARMEN MÉNDEZ HERNÁNDEZ.**

